

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.

4.1.1 Canales de información previa a la matrícula y de acogida de los estudiantes.

La Universidad de Burgos a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria desarrolla, de forma centralizada, los siguientes sistemas de información, acogida y orientación de futuros estudiantes y estudiantes de nuevo ingreso:

- *Sesiones de información y orientación en los Centros de Educación Secundaria* de la provincia de Burgos y provincias limítrofes dirigidas a alumnos de Primero y Segundo de Bachillerato. El objeto es informar a los alumnos de la oferta de titulaciones y servicios que presta la Universidad, se visiona un DVD promocional sobre la institución universitaria y se da contestación a las preguntas y dudas que los alumnos planteen sobre determinadas titulaciones universitarias.
- Difusión, entre los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Burgos y provincias limítrofes, de todo tipo de *documentación informativa* sobre las titulaciones impartidas (guías, agendas...).
- *Programa de visitas guiadas de alumnos de Primero de Bachillerato* a las distintas instalaciones de la Universidad. Su objeto es potenciar el primer contacto del alumno con el mundo universitario.
- Organización y desarrollo de la *Jornada de Puertas Abiertas* para alumnos de 2º de Bachillerato y último curso de Grado Superior.
- Jornadas de puertas abiertas dirigidas a los padres de futuros alumnos, donde se realiza una mesa redonda, en la que se informa de las diferentes titulaciones y se resuelven las dudas que puedan surgir.
- Organización y desarrollo de la *Jornada de Bienvenida* a los alumnos matriculados en el primer curso de titulaciones universitarias.
- Participación de la Universidad en las diversas *ferias, salones* y otros *eventos* dirigidos a futuros alumnos universitarios, tanto del ámbito regional como nacional. Su objeto es difundir, fuera del ámbito territorial burgalés, la oferta de titulaciones y de servicios que presta nuestra Universidad. Entre ellas cabe destacar AULA 2008 y la organización de la tercera Feria de Información en las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad.

- Implantación del *Programa Mensajeros*, cuyo objetivo es implicar a toda la comunidad universitaria en tareas de información, orientación y captación de futuros alumnos universitarios.
- Sesiones formativas e informativas dirigidas a los equipos de orientación y tutores de los Centros de Educación Secundaria.

La Facultad de Humanidades y Educación participa activamente en las actividades mencionadas, complementándolas a través de otras que desarrolla en su propio Centro, como la Jornada de Bienvenida para los alumnos de nuevo ingreso.

El objetivo de esta Jornada es dar a conocer a los alumnos que se incorporan por primera vez a la Facultad, una visión general de las actividades y servicios que prestan de forma habitual la Universidad y la Facultad, para facilitar la adaptación e integración de los estudiantes en el nuevo entorno universitario. Durante la Jornada se informa a los estudiantes de aspectos básicos sobre las actividades deportivas, de movilidad nacional e internacional, los servicios de biblioteca e informáticos, así como aquellas actividades y servicios desarrollados por el Servicio de Información y extensión Universitaria, en especial, actividades culturales, becas y ayudas al estudio y, en general, de información y orientación al alumnado. Asimismo, se presentan el perfil, los objetivos, la estructura de las enseñanzas, el reglamento de exámenes, las asignaturas optativas y de libre configuración que pueden elegir, derechos y deberes relacionados con la docencia, derecho a participar en los distintos órganos de representación estudiantil, etc.

La Facultad de Humanidades y Educación dispone de una página web específica del título que informa sobre los aspectos más relevantes del título: <http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-infantil>

Desde el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) (<http://www.ubu.es/es/coie>) se suministra información variada a los alumnos sobre:

- Titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos o en otras Universidades.
- Planes de Estudios, límites de plazas y notas de corte.
- Estudios de tercer ciclo, postgrado, títulos propios, perfeccionamiento, cursos en general.
- Salidas profesionales.
- Procedimientos de ingreso a la Universidad.
- Matrícula, traslados de expediente, acceso a segundos ciclos.
- Alojamiento Universitario, Becas.
- Estudios en el extranjero, Carreras, Postgrados, Programas Comunitarios, Cursos de Verano, etc.

Asimismo, el COIE publica una Guía Universitaria en la que se presenta de una manera clara toda la información que un estudiante debe conocer sobre la Universidad de Burgos, y una Guía Básica como instrumento concebido para que el estudiante que accede a los estudios universitarios conozca los procedimientos a seguir. Por otra parte el estudiante, antes de la matrícula, puede acceder a diversos aspectos de interés a través de la Web de la Universidad, donde se ofrece información relativa a los procesos generales de matrícula, plan de estudios de la titulación, guías docentes de las asignaturas, etc.

El Servicio de Gestión Académica, integrado en los servicios centrales de la Universidad de Burgos, tiene encomendada, entre otras tareas, la coordinación administrativa y gestión de los distintos trámites que abarcan la vida académica del estudiante universitario.

<http://www.ubu.es/es/gestionacademica>

Todas estas actividades se desarrollan según el calendario siguiente:

Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

FECHAS	ACTIVIDAD
El primer día de clase	Jornada de bienvenida a los alumnos matriculados en primer curso
Primer trimestre	Sesiones formativas e informativas dirigidas a los equipos de orientación y tutores de los Centros de Educación Secundaria
De noviembre a marzo	Charlas informativas impartidas por personal de la Universidad en los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Burgos y provincias limítrofes dirigidas principalmente a alumnos de segundo de bachillerato
Principios de curso Mes de abril Siempre que existen novedades	Difusión entre los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Burgos y provincias limítrofes, de todo tipo de documentación informativa sobre las titulaciones impartidas
De enero a marzo	Programa de visitas guiadas de alumnos de primero de Bachillerato a las distintas instalaciones de la Universidad
Finales de marzo o principios de abril	Jornada de puertas Abiertas para alumnos preuniversitarios
Ultimo viernes de mayo	Jornada de padres en Burgos
En el mes de mayo	Jornada de padres en Miranda de Ebro y Aranda de Duero
A lo largo del curso	Participación de la Universidad en distintas ferias, salones y otros eventos dirigidos a futuros alumnos universitarios.

4.1.2 Perfil de ingreso

Al margen de las condiciones académicas que se recogen en el siguiente apartado (4.2.) es conveniente que los estudiantes que deseen cursar el título de Graduado o Graduada en Maestro o Maestra de Educación Infantil conozcan la conveniencia de poseer algunas características personales que podrán facilitar su incorporación y progreso en los estudios y un correcto desempeño profesional posterior.

La titulación incluye un número elevado de créditos prácticos en los que el alumnado convive con niños de edades muy tempranas; ser capaz de establecer y mantener con ellos unas relaciones afectivas estables y placenteras es un requisito casi imprescindible. Estas relaciones, por otra parte, exigen una elevada capacidad para adaptarse serenamente a los cambios emocionales de los niños y a la diversidad de las actividades educativas propias de la etapa.

Por otra parte, tanto los estudiantes como los profesionales de la Educación Infantil trabajan y se relacionan de forma obligada con adultos, compañeros y familias, para lo cual necesitarán poseer suficiente seguridad personal y un buen nivel de habilidades sociales, que les permitan crear y mantener un clima de relación adecuado, así como hacer frente a los inevitables conflictos que pueden generar la convivencia y las responsabilidades propias de la educación formal.

4.1.3. Normativa de Admisión de Alumnos

Real Decreto 1892/2008 (BOE de 24/11/2008). Por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Corrección de errores de BOE 28 de marzo de 2009 y 21 de julio de 2009.

Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE de 22/01/2000). Por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre (BOE de 22/01/2004). Por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14/07/2006). Por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Resolución de 25 de marzo de 2011, (BOE de 5/04/2011) de la Secretaría General de Universidades. Por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas.

Resolución de 23 de febrero de 2010, (BOE de 8/03/2010) de la Secretaría General de Universidades. Por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas.

Orden EDU/419/2010, de 29 de marzo (BOCyL de 9/04/2010). Por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de admisión a la Universidad

Orden de 6 de mayo de 2002 (BOCyL de 23/05/02), de la Consejería de Educación y Cultura. Por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de selección para el ingreso en centros universitarios. Modificada por Orden EDU/412/2008 de 10 de marzo (BOCyL DE 17/03/08).

Decreto 104/1997 de 8 de mayo (BOCyL de 12/05/1997). Por el que se implanta distrito único universitario de Castilla y León y se crea su Comisión coordinadora.

Orden de 25 de noviembre de 1999 (BOE de 30/11/99). Por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso

a dichos estudios; actualizada por la Orden de 27 de junio de 2000 (BOE de 4/07/00).

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril de 1998 (BOE de 8/05/98). Por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; actualizada y ampliada por la Orden ECI/2527/2005, de 4 de julio (B.O.E. de 5/08/05).

Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio (BOE de 29/06/2010). Por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento.

Orden de 31 de julio de 1992 (BOE de 25/08/1992). Sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalente desde la Formación Profesional.

Real Decreto 1033/1999, de 18 de junio (BOE de 29/06/99). Por el que se determinan los accesos a las enseñanzas superiores de quienes se hallen en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo (BOE de 7/05/2010). Por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Resolución de 30 de marzo de 2009, (BOE de 22/04/2009) de la Secretaría de Estado de Universidades. Por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española, en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Resolución de 13 de junio de 2008 (BOCyL de 16/06/2008), del Director General de Universidades e Investigación. Por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por la Comisión coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, de fecha 12 de junio de 2008.

Orden EDU/1020/2008 (BOCyL de 17/06/2008), de 13 de junio. Por la que se establecen, para el curso académico 2008-2009, determinados aspectos de la prueba de competencia lingüística para alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de estados que hayan suscrito acuerdos.

Orden EDU/1060/2009 (BOCyL de 19/05/2009), de 14 de mayo. Por la que se establecen, para el curso académico 2009-2010, determinados aspectos de la prueba de competencia lingüística para alumnos procedentes

de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de estados que hayan suscrito acuerdos.

Orden de 28 de septiembre de 1984 (BOE de 9/10/84). Sobre régimen de simultaneidad de estudios universitarios en distintos Centros.

Real Decreto 971/2007 (BOE de 25/07/2007), de 13 de julio. Sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre (BOCyL de 28/10/2009). Por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre (BOE de 17/12/2010)

Normativa de acceso a la Universidad de Burgos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (Mayores de 40 años). Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos (BOCyL de 17/06/2010).

Resolución de 13 de junio de 2000 de la UBU (BOCyL de 27/06/2000). Por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de junio de 2000 por el que se aprueba la normativa sobre admisión de alumnos de otras universidades.

Parámetros de ponderación elevados a 0,2 por la Universidad de Burgos relativos a la nota de admisión en relación al RD 1892/2008. Resoluciones ordenando su publicación para los cursos 2010-11, 2011-12 y 2012-13.

Admisión de estudiantes a enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y con estudios extranjeros (CG de 19/05/10).